



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

2018 - "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ES COPIA
OSCAR GUILLERMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

SAN LUIS, - 9 MAYO 2018

VISTO:

El EXP-USL: 4804/2017 mediante el cual la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales tramita el concurso para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Departamento de Informática; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS-N° 149/17 se aprobó el llamado y Jurado para entender en el Concurso de referencia y por Resolución N° 422/17 del Decano de la Facultad se declaró abierto el período de inscripción para el Concurso.

Que con fecha 15 de Diciembre de 2017 el Jurado, designado por Resolución CS-N° 149/17, se reunió para entender en el citado Concurso y labró el Acta N° 3, en la que emitió el correspondiente dictamen, según consta a fs. 104 a 108 del Expediente de referencia.

Que el Jurado interviniente informó en el acta referida que hubo DOS (2) aspirantes inscriptos: María Gisela DORZAN (DNI N° 29.342.358), Doctora en Ciencias de la Computación, y Walter Orlando LUCERO (DNI N° 26.915.074) Licenciado en Sistemas de Información.

Que en base al análisis de los antecedentes, clase de oposición, el Jurado por unanimidad aconsejó el siguiente orden de mérito:

- 1°.- Dra. María Gisela DORZAN.-
- 2°.- Lic. Walter Orlando LUCERO.-
- 3°.- Desierto.-

Que en cumplimiento del Artículo 33° de la Ordenanza CS N° 15/97, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, en su sesión del 09 de Marzo de 2018, resolvió aprobar el dictamen del Jurado y la propuesta de Orden de Mérito y emitió la Resolución CD-N° 26/18, por la que auspicia ante el Consejo Superior la designación de la Dra. María Gisela DORZAN en el cargo motivo del concurso.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen por unanimidad del Jurado y la Resolución CD-N° 26/18, aconsejó aprobar el orden de mérito propuesto y designar a la Dra. María Gisela DORZAN en el cargo docente motivo del Concurso.

Que el Consejo Superior, en su sesión del día 24 de Abril de 2018, por unanimidad, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, en los términos del Artículo 61° de la Ordenanza CS-N° 15/97.

Que la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales certificó la disponibilidad del crédito correspondiente.

[Handwritten signature]
Dr. José Roberto Saad
Vicepresidente - UNSL
A/C Rectorado R.R. N.º
5/19/18

[Handwritten signature]
Ing. Jorge Raúl Olguín
Secretario General
UNSL

Cpde. Resol. C.S. N° **82**



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

2018 - "Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ES COPIA
OSCAR GUILLERMO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

Por ello, y en uso de sus atribuciones
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la propuesta de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, que aprueba el Orden de Mérito recomendado por el Jurado que intervino en el presente concurso, según el siguiente detalle:

- 1º.- Dra. María Gisela DORZAN.-
- 2º.- Lic. Walter Orlando LUCERO.-
- 3º.- Desierto.-

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Doctora en Ciencias de la Computación María Gisela DORZAN (DNI N° 29.342.358), en UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Departamento de Informática de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, a partir de la Efectiva Prestación de Servicios, conforme lo establecido en los Artículos 61º y 62º de la Ordenanza CS-N° 15/97, modificatorias y Artículo 37º del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación, deberá imputarse al Presupuesto Ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA 80.- FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

PROGRAMA 731.- EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

FUNCIÓN 3.4.- EDUCACIÓN Y CULTURA

OBJETIVO DEL

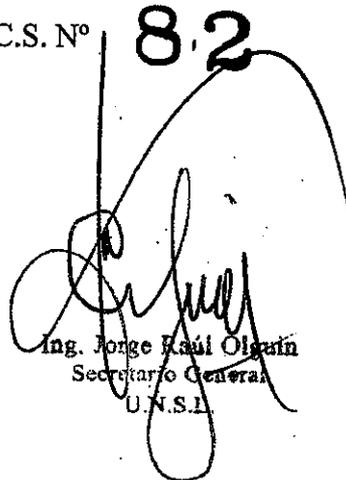
GASTO 1.1.0.- PLANTA PERSONAL PERMANENTE

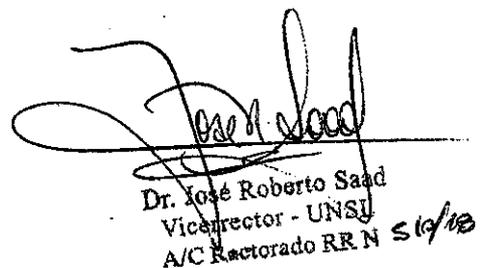
ACTIVIDAD DOCENTE

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, Notifíquese, Insértese en el Libro de Resoluciones, Publíquese en el Digesto de la Universidad y Archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°
GG.

8.2


Ing. Jorge Raúl Olguín
Secretario General
U.N.S.L.


Dr. José Roberto Saad
Vicepresidente - UNSL
A/C Rectorado RR N 5/19/18